



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**ACONDICIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA MAGDALENA Y
OTRAS DEPENDENCIAS. SANTANDER**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	11 de febrero de 2019
Licitación	ACONDICIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA MAGDALENA Y OTRAS DEPENDENCIAS. SANTANDER
Presupuesto de Licitación	2.721.158,14 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santander
Fecha de Presentación	11/03/2019
Clasificación	C-6-4 / C-7-4 / C-9-4 / I-8-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.1.- Programación de la obra. 24 puntos máximo

Se valorará en este apartado :

2.1.1.- Se presentará una memoria de la programación de las obras proyectadas. Se valorará una planificación justificada y coherente con la correspondiente asignación prevista en la memoria de los distintos recursos que se destinen a la ejecución de la obra. Asignación de recursos para la ejecución de las distintas unidades y actividades de la obra (12 puntos máximo).

2.1.2.- Se presentarán los diagramas y gráficos necesarios para la mejor comprensión de la programación. Se valorará la coherencia, condicionantes y justificación de los recursos contemplados en la realización de las unidades de obra con la programación propuesta, y con sus correspondientes unidades a ejecutar. (12 puntos máximo).

2.2.- Memoria constructiva. 20 puntos máximo.

Se presentará una memoria constructiva de la obra que ponga de manifiesto el conocimiento general de la obra por parte del licitador. Descripción y análisis de las principales unidades intervinientes en la obra, sus procesos constructivos, así como sus particularidades técnicas, para ejecutar las principales unidades de obra contempladas en el proyecto.

2.3.- Medidas para reducir el impacto de la obra. 5 puntos máximo.

Se detallará un programa que contenga las medidas y controles y frecuencias, para reducir el impacto urbano de la obra. Las que se adopten en cada momento para garantizar la seguridad en general. Las que garanticen la seguridad de los viandantes y las afecciones del tráfico rodado de obra en el entorno.

Dicho programa estará redactado de manera específica, exponiendo de forma diferenciada las distintas medidas a que hace referencia este criterio para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de febrero 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE